



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N°

000604

LITUECHE, 24 MAY 2019

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el uso de las Tecnologías de la Información permiten mejorar los procesos de las organizaciones, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Que resulta necesario crear casillas de correo electrónico como medio de comunicación de carácter institucional, por cuanto existe información oficial que se recibe y envía de las diferentes unidades de la Municipalidad de Litueche.
- Que existe un interés público de la administración municipal, en la transparencia de los actos y parte de esas actuaciones pasan por los correos electrónicos de sus funcionarios, siendo necesario definir el uso del servicio de correo electrónico en nuestra Corporación, asegurando la continuidad y disponibilidad permanente, y manteniendo y preservando la integridad de la mensajería.
- La cotización presentada por el proveedor Javier Alvarez Ibacache RUT N° 14.421.910-4, por la glosa de Servicios Web y Wehosting por la suma de \$266.667 10% impuesto incluido.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 179 de la dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Artículo 10 N°8, del Decreto N° 250 de fecha 10 de agosto de 2015, reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBESE LA CREACION Y CONFIGURACION DE DE 50 CASILLAS DE CORREO ELECTRONICO @munilitueche.cl

2.- EFECTUESE CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO de adquisición de dominio munilitueche.cl, creación y configuración de las casillas y webhosting para litueche.cl y munilitueche.cl, por 12 meses a partir de 01 de Junio de 2019 a 31 de abril de 2020, al proveedor de servicios Sr. Javier Alvarez Ibacache RUT N° 14.421.910-4.

3.-GIRESE ORDEN DE COMPRA al proveedor Javier Álvarez Ibacache RUT N° 14.421.910-4 por la suma de \$ 266.667 10% impuesto incluido.

4.-INSTRUYASE al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

5.- CARGUESE el gasto que irroge el presente al presupuesto Municipal vigente año 2019

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

Por Orden del Sr. Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ ACR/RPV/

Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- Administración Municipal

